

**INFORME DE COMISIÓN****SEMARNAT**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**Q.F.B MARTHA GARCÍARIVAS PALMEROS**  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**P R E S E N T E**

37

**NUMERO DE SOLICITUD:****FECHA:** 05 de febrero 2016**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:**

37

Ginebra, Suiza.

**PERIODO:** 09/01/16 al 16/01/2016.**a)-OBJETO DE LA COMISIÓN**

Asistir a la reunión del comité de la conservación sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES).

**b)- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Se representó como autoridad administrativa de CITES en esta Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente.

Se trabajaron los puntos de la agenda determinados.

**c)-CONCLUSIONES**

Se dio seguimiento a los varios puntos de la agenda.

Se hizo acercamiento con las autoridades CITES de Los Estados Unidos de Norte América y la República Popular China para que incrementen la vigilancia y sanciones al comercio ilegal de vejigas natatorias de Totoaba en las provincias del sur de China y Hong Kong.

**d)-RESULTADOS OBTENIDOS**

Se logró un acuerdo favorable con las autoridades CITES de Los Estados Unidos de Norte América y la República Popular China para que incrementen la vigilancia y sanciones al comercio ilegal de vejigas natatorias de Totoaba en las provincias del sur de China y Hong Kong.

**e)-CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE**

Se promovió la intención de México para impulsar el aumento de la protección a la Totoaba/ Vaquita Marina, que es una iniciativa de la Institución.

Se atendió la agenda que presenta otros asuntos de interés para el país.

Se cumplió con el compromiso de representar al país como autoridad administrativa ante el Comité que forma parte de los acuerdos y tratados internacionales que México ha asumido.

## Anexo I.

### CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Informe Reglamentario de la Participación de la Delegación Mexicana en la  
Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

#### CONTENIDO

- I. Composición de la Delegación Mexicana 4
- II. Desarrollo de la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66) y resultados de los puntos de agenda prioritarios para México 4
  1. Discurso de apertura del presidente (*sin documento*) 4
  2. Discurso de apertura del Secretario General (*sin documento*) 4
  3. Orden del día 4
  4. Programa de trabajo 5
  5. Reglamento del Comité Permanente 5
  6. Credenciales (*sin documento*) 5
  7. Admisión de observadores 6
  8. Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora 6
  9. Administración de la Secretaría 6

10. Cuestiones financieras 7
12. Preparativos para la 17a reunión de la Conferencia de las Partes 8
13. Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres Objetivos de Desarrollo Sostenible 9
16. Cooperación con otras organizaciones 9
17. Cooperación entre las Partes y fomento de medidas multilaterales: Informe del grupo de trabajo 10
18. La CITES y los medios de subsistencia: Informe del grupo de trabajo 11
19. Examen de la política comercial de fauna y flora silvestres 11
21. Informe de la Presidencia del Comité de Flora 11
22. Informe de la Secretaría 11
23. Especies extintas o posiblemente extintas 12
24. Examen periódico de los Apéndices 12
25. Anotaciones: Informe del grupo de trabajo 12
26. Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención: Informe de la Secretaría y decisiones que deberá aprobar el Comité Permanente 13
27. Exportaciones e importaciones de especímenes CITES sujetas a decisiones nacionales 14
31. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II 14
32. Cuestiones de observancia 15
34. Trazabilidad 16
39. Incorporación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 17
41. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas 17
42. Registro de establecimiento que crían en cautividad especies de fauna del Apéndice I con fines comerciales 18
53. Tiburones y rayas 18
54. Gestión del comercio y de la conservación de serpientes 19
58. Totoaba (*Totoaba macdonaldi*): Posibilidades de cooperación internacional en el marco de la CITES 19
59. Informes de los representantes regionales 20
61. Determinación del lugar y la fecha de las 67ª y 68ª reuniones del Comité Permanente 20
- III. Declaraciones de la Delegación Mexicana\* 20

IV. Grupos de trabajo y reuniones paralelas al SC66 en las que participó la Delegación mexicana 29

V. Seguimiento a temas prioritarios para México conforme a los compromisos derivados de la reunión 30

I. Composición de la Delegación Mexicana

Nombre	Participación en el SC66	Cargo
Jorge Maksabedian de la Roquette	Jefe de Delegación	Director General de Vida Silvestre Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Autoridad Administrativa de México ante la CITES
María Isabel Camarena Osorno	Delegada	Especialista CITES en temas de Flora Comisión Nacional para el conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) Autoridad Científica de México ante la CITES.

II. Desarrollo de la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66) y resultados de los puntos de agenda prioritarios para México

**Discurso de apertura del presidente (*sin documento*)**

El Presidente dio la bienvenida a los participantes en su discurso de apertura (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

**Discurso de apertura del Secretario General (*sin documento*)**

El Secretario General (Sr. John Scanlon) también dio la bienvenida a los participantes, y dio un discurso de apertura (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]), mismo que está disponible en

[https://cites.org/eng/news/sg/opening\\_remarks\\_by\\_john\\_e\\_scanlon\\_cites\\_secretary-general\\_at\\_the\\_sixty-sixth\\_meeting\\_of\\_the\\_standing\\_committee\\_11012016](https://cites.org/eng/news/sg/opening_remarks_by_john_e_scanlon_cites_secretary-general_at_the_sixty-sixth_meeting_of_the_standing_committee_11012016)

**Orden del día**

Se acordó que, bajo el punto de agenda 60 sobre "Otros asuntos", el Comité considerará la cuestión de viciña, a solicitud de Chile. Con esta enmienda, el Comité adoptó la agenda del documento SC66 Doc. 3 (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

### **Programa de trabajo**

El Comité adoptó el borrador de programa de trabajo contenido en el documento SC66 Doc. 4 (Rev. 1) (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

### **Reglamento del Comité Permanente**

#### **Adopción del reglamento**

El Comité notó las Reglas de Procedimiento del Comité Permanente, con sus enmiendas adoptadas en la 65ª reunión, e incluidas en el Anexo del documento SC66 Doc. 5.1 (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

#### **Proceso propuesto para examinar los Reglamentos de los órganos de la CITES**

La Secretaría presentó el documento.

El Representante de la Región América del Norte apoyó la propuesta de revisar los términos de referencia de los órganos de la CITES, y enfatizó la necesidad en que este proceso garantice un plazo suficiente para que las Partes consideren y proporcionen retroalimentación a las enmiendas que se presentarán; específicamente sugirió que esto se haga a través de una Notificación a las Partes que emita la Secretaría tan pronto como las revisiones que se propondrán estén disponibles (y de preferencia, inmediatamente después del SC66).

La Presidenta del Comité de Fauna (Carolina Cáceres) precisó que presentará un borrador de mandato a consideración de la CoP para proceder a revisar la Resolución 11.1 (Rev. CoP16) sobre el "Establecimiento de los Comités", mismas que pudieran repercutir sobre el funcionamiento del Comité Permanente.

Con base en las deliberaciones en Plenaria, el Comité solicitó a la Secretaría a trabajar en cercana colaboración con las Presidencias de los Comités de Fauna, Flora y Permanente, y elaborar un conjunto de revisiones a las Reglas de Procedimiento, que posteriormente serán circuladas para consideración de las Partes (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

#### **Credenciales (sin documento)**

El Comité Permanente notó el informe oral sobre credenciales presentado por la Secretaría (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

### **Admisión de observadores**

El Comité tomó nota de la lista de organizaciones que han sido invitadas para participar en la reunión, especificadas en el documento SC66 Doc. 7 (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

### **Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora**

La Secretaría presentó el documento.

Estados Unidos expresó inconformidad por que la Secretaría no ha desarrollado el análisis de ejemplos de conflicto de interés que dicta la Decisión 16.10.

El Comité acordó recomendar a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión, extender las Decisiones 16.9 y 16.10, con la intención de revisar las políticas de conflicto de interés, y elaborar enmiendas a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP16) sobre el Establecimiento de los Comités, para consideración de la 70 reunión del Comité Permanente, y su eventual adopción en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18) (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

### **Administración de la Secretaría**

#### **Informe del PNUMA sobre cuestiones financieras**

El PNUMA presentó el informe.

Estados Unidos señaló que no es aceptable que el informe haya sido presentado a destiempo (posterior a la fecha límite para presentación de documentos del S66), y que además esto viola los acuerdos del Memorando de Entendimiento celebrado entre las Secretarías CITES y PNUMA. No obstante lo anterior, agradecieron el informe.

Indonesia y Guinea hicieron intervenciones respecto a la herramienta de construcción de capacidades para complementar la interfase de *Species+*, e hicieron comentarios favorables respecto al sistema UMOJA (el nuevo sistema de la ONU para planeación de recursos).

El Comité tomó nota del informe de PNUMA (SC66 Sum. 1 [Rev. 1] y SC66 Sum. 10).

#### **Informe de la Secretaría sobre cuestiones administrativas**

La Secretaría presentó el documento, así como las actualizaciones en su personal (debido a que cinco miembros del *staff* se retiraron).

Estados Unidos propuso que el SC solicite a la COP17 dirigir a la Secretaría a analizar opciones alternativas respecto al proceso de selección de países sede. Específicamente, solicitan que quede registrada en actas su posición respecto a que no debe establecerse un umbral mínimo respecto a las contribuciones voluntarias; e instan a las Partes a continuar contribuyendo al Fondo Fiduciario de la Secretaría.

El grupo de trabajo presentará sus resultados a consideración de la 67 reunión del Comité Permanente. El Comité tomó nota del informe de la Secretaría (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

#### **Informe del grupo de trabajo sobre opciones para las disposiciones administrativas de acogida para la Secretaría CITES**

Estados Unidos, Presidente del Grupo de Trabajo, presentó el documento, que incluía una opción elaborada por la Secretaría (en su Anexo) donde se describen los arreglos administrativos actuales, y tres posibles opciones para revisarlos. Adicionalmente, informó que el grupo de trabajo se reunió en el marco del SC66 y acordó continuar afinando el mandato del grupo para revisar las implicaciones financieras de las opciones presentadas, tomando en consideración futuros informes del PNUMA.

El Comité tomó nota del informe y, a solicitud de Colombia y Alemania, agregó a ambas partes en la membresía del grupo de trabajo. Asimismo, adoptó las revisiones al mandato del grupo de trabajo, que entre otras cosas indica que el grupo informará sobre sus avances a la siguiente reunión del Comité Permanente (SC67) (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]).

#### **Cuestiones financieras**

##### **Informes financieros para 2014 y 2015**

El Comité tomó nota del informe y solicitó al Subcomité de Finanzas a tomar en cuenta la propuesta de Estados Unidos respecto a los preparativos de país sede, detallado en el punto 9.2 del presente informe (SC66 Sum. 1 [Rev. 1] y SC66 Sum. 10).

##### **Informe sobre las hipótesis presupuestarias propuestas para 2017-2019; y**

**Informe del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (y su Grupo de trabajo sobre el Acceso a la financiación, incluidos financiación del FMAM y mecanismos innovadores) (*sin documento*)**

La Secretaría presentó el documento 10.2, así como las opciones de presupuesto para la CoP17. Respecto al documento 10.3, Botsuana como presidente del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (que sesionó en el marco del SC66) presentó las recomendaciones del grupo a través del documento SC66 Com. 5: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-05.pdf>

Como resultado de lo anterior, el Comité Permanente adoptó el informe, y recomendó que la CoP17 no proceda con la Decisión 16.2 (a) sobre la necesidad, factibilidad e implicaciones legales (y otras) de que el GEF se convierta en el mecanismo financiero para la CITES (SC66 Sum. 10).

### Reuniones de la Conferencia de las Partes

#### **12. Preparativos para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes**

##### **Preparativos para la 17ª Conferencia de las Partes**

Sudáfrica (como país sede de la CoP17) presentó actualizaciones sobre los preparativos de la reunión, a celebrarse del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016 en Johannesburgo.

El Comité tomó nota del informe oral de Sudáfrica.

##### **Proyecto del orden del día; y,**

##### **Proyecto del programa de trabajo**

La Secretaría presentó los documentos 12.2 y 12.3, cuyas recomendaciones fueron adoptadas sin modificación por el Comité (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

##### **Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP)**

La Secretaría presentó el documento, sobre las opciones para modificar el umbral para proceder a modificar el Reglamento de la CoP.

Estados Unidos y la Unión Europea se inclinaron hacia la opción sobre el umbral de mayoría simple; México (argumentando a favor de mejorar la transparencia de los procedimientos de la Convención), Sudáfrica, Kuwait, China y Vietnam apoyaron la opción sobre mayoría de dos tercios.

Considerando que en la CoP16 hubo propuestas similares (por ejemplo, la de México y Chile), que tras largas discusiones no procedieron, Japón desalentó la necesidad de retomar el debate, y sugirió

descartar ambas propuestas (mayoría simple, y dos tercios) para enmendar el umbral para modificar las reglas de procedimiento de la CoP.

A falta de consenso, el Comité Permanente acordó no modificar las Reglas 26 y 30 de la Conferencia de las Partes (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

#### **Directrices sobre la presentación de credenciales: Informe del grupo de trabajo**

La Secretaría presentó el documento, y China, como presidente del grupo de trabajo, hizo precisiones adicionales.

El Comité tomó adoptó las recomendaciones del grupo (SC66 Sum. 1 [Rev. 1]).

#### **Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La Secretaría presentó el documento. El Comité tomó nota.

#### **16. Cooperación con otras organizaciones**

##### **Panorama general de cooperación con otras organizaciones**

La Secretaría presentó una visión general sobre cooperación con otras organizaciones.

El Comité tomó nota del informe de la Secretaría (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

##### **Opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y las restantes convenciones relacionadas con la biodiversidad**

La Secretaría presentó el documento.

El Comité tomó nota del mismo, y lo adoptó con enmiendas menores solicitadas por Estados Unidos (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

##### **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: Informe del grupo de trabajo**

El Presidente del grupo de trabajo presentó el documento.

El Comité tomó nota del mismo, así como el borrador de Memorando de Entendimiento incluido en su Anexo (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

**Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas: Informe del grupo de trabajo**

México presentó el documento a través de la declaración 16.4 (disponible en la Sección III del presente informe). Específicamente, invitó al Comité a tomar nota de las actualizaciones en materia de seguimiento y participación en la IPBES, así como a adoptar las revisiones propuestas a las decisiones sobre IPBES. Adicionalmente, invitó al Comité a reconocer que por el momento, no existe necesidad de desarrollar una resolución específica sobre colaboración CITES-IPBES.

La Unión Europea felicitó a México tanto por el informe como por su liderazgo en el tema, e invitó al Comité a adoptar las recomendaciones del documento. De forma similar, Indonesia apoyó el informe de México, y en particular las recomendaciones incluidas en el párrafo 19 del mismo.

La Secretaría informó al Comité que David Morgan (Jefe de Servicios Corporativos de la Secretaría) y el presidente del Comité Permanente participarán en representación de la CITES en la siguiente sesión plenaria de la IPBES, y que su participación se centrará en garantizar que el documento sobre el ámbito de la evaluación global de uso sostenible respete la idea original propuesta por la CITES (i.e. una evaluación global, temática, y fundamentada en un concepto universal sobre dictámenes de extracción o perjudicial).

Malasia, como sede de la siguiente sesión plenaria de la IPBES (IPBES4, febrero 2016), informó sobre las actividades preparatorias que está desarrollando

Como resultado de lo anterior, el Comité adoptó las recomendaciones del documento de México, y específicamente acordó presentar a consideración de la CoP17 las enmiendas para actualizar las Decisiones 16.13 a 16.16 (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

**Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre**

La Secretaría presentó el documento.

El Comité tomó nota y motivó a las Partes a hacer uso del marco de indicadores del Consorcio (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

**Cooperación entre las Partes y fomento de medidas multilaterales: Informe del grupo de trabajo**

Sudáfrica, como presidente del grupo, presentó el documento.

El Comité notó que el grupo de trabajo no propone revisiones a Resoluciones existentes, ni nuevas Resoluciones; adicionalmente acordó que las cuestiones sobre cría en cautiverio (relacionadas con la Res. Conf. 10.16) sean tratadas dentro del punto de agenda 41.1 (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]).

#### **La CITES y los medios de subsistencia: Informe del grupo de trabajo**

Perú, como co-presidente del grupo, presentó el documento, así como un conjunto de borradores de decisión que se desarrolló en el marco del SC66 y disponible en el documento SC66 Com. 2, disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-02.pdf>

El Comité adoptó las recomendaciones del documento, así como los borradores de decisión que se presentaron en plenaria (SC66 Com. 2), con enmiendas menores propuestas por Australia (SC66 Sum. 5 [Rev. 1] y SC66 Sum. 10).

#### **Examen de la política comercial de fauna y flora silvestres**

La Secretaría presentó el documento.

El Comité tomó nota del mismo (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

#### **21. Informe de la Presidencia del Comité de Flora**

La Representante de Asia ante el Comité de Flora presentó el documento, y anunció que en sustitución de Hesiquio Benítez (México), la representante alterna de Canadá fungirá como vicepresidenta interina del Comité de Flora.

El Comité tomó nota del documento (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]).

### **INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION**

#### **Examen de las Resoluciones**

##### **Informe de la Secretaría**

La Secretaría presentó el documento, y el Comité adoptó las recomendaciones del mismo, que consisten de enmiendas no-sustantivas a una serie de Resoluciones (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]).

#### **Enmienda de los Apéndices**

### **Especies extintas o posiblemente extintas**

La Presidenta del Comité de Fauna presentó el documento.

Estados Unidos, con el apoyo de Australia, propuso eliminar el párrafo que solicitaba la retención de especies extintas en los Apéndices I y II en los casos en donde su eliminación pudiese complicar la interpretación de los Apéndices.

El Comité adoptó las recomendaciones del documento, incluyendo la eliminación sugerida por Estados Unidos.

### **Examen periódico de los Apéndices**

La Presidenta del Comité de Fauna (Carolina Cáceres) presentó el documento, que resume del trabajo desarrollado en el marco de los Comités Científicos en cumplimiento con la resolución 14.8 (Rev. CoP16), asimismo incluye en su Anexo 1 un borrador de enmienda a dicha resolución, mismo que ha sido avalado por los Comités de Fauna y Flora en sus reuniones 28 (Tel Aviv, 2015) y 22 (Tbilisi, 2015), respectivamente.

El Comité tomó nota del documento y acordó que las enmiendas propuestas a la Res. Conf. 14.8 (Rev. CoP16) sean presentadas a consideración de la CoP17 (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]).

### **Anotaciones: Informe del grupo de trabajo**

Estados Unidos, como presidente del grupo de trabajo, presentó el documento.

El Comité notó el apoyo de las Partes para la inclusión de las definiciones de las anotaciones en la Sección de interpretación de los Apéndices. Asimismo, avaló las enmiendas a la Res. Conf. 5.20 sobre "Lineamientos para la Secretaría al hacer recomendaciones en apego al Artículo XV", así como la Res. Conf. 9.25 (Rev. CoP16) sobre "Inclusión de especies en el Apéndice III" (especificadas en los Anexos 1 a 3 del documento) y solicitó a la Secretaría presentar a consideración de la CoP17 un documento que proponga que las Partes adopten dichas enmiendas (SC66 Sum. 5 [Rev. 1]).

Respecto las enmiendas a la Res. Conf. 11.21 (Rev. CoP16) sobre el "Uso de anotaciones en los Apéndices I y II", y como resultado de la reuniones del grupo en el marco del SC66, el Comité Permanente adoptó las recomendaciones incluidas en el documento SC66 Com. 12, específicamente la recomendación de incluir un texto operativo que reconozca que "una anotación no es necesaria en casos cuando existe riesgo para las poblaciones silvestres de la especie, a través de diversos tipos de

especímenes en comercio, mismos que pueden cambiar frecuentemente o a través del tiempo" (SC66 Sum. 10).

### Cumplimiento y observancia

**Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención: Informe de la Secretaría y decisiones que deberá aprobar el Comité Permanente**

**Informe de la Secretaría y decisiones que haya de adoptar el Comité Permanente**

La Secretaría presentó el documento.

El Comité Permanente acordó (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]):

- a) Recomendar a todas las Partes a suspender el comercio de especímenes de especies CITES provenientes de Partes que han fallado en establecer medidas para la implementación de la Convención (en apego a la Decisión 16.33, sobre Leyes Nacionales para la implementación de la Convención). Las Partes concernidas son: Guinea-Bissau, Liberia, y Venezuela. Ésta recomendación entra en efecto 60 días tras la conclusión del SC66.
- b) Publicar una Notificación advirtiendo a aquellas Partes que están haciendo progreso pero que aún no han implementado medidas apropiadas, que están en incumplimiento con la Convención, y que por lo mismo deben acelerar sus esfuerzos para implementar la legislación apropiada antes de la siguiente reunión del Comité Permanente (SC67). Estas Partes son: Belice, Bolivia, Kazajistán, Mauritania, Mozambique, Pakistán y Paraguay.
- c) Publicar una Notificación a las Partes para hacer de su conocimiento que el asunto del párrafo supra ha sido comunicado a las Partes cuya legislación está en Categorías 2 o 3, que desde 2013 a la fecha han sido Partes de la CITES por más de 5 años, y que no han respondido o actuado satisfactoriamente.
- d) Posponer hasta el SC67 la revisión del avance legislativo de todas las Partes y territorios dependientes a los que hace referencia la Decisión 16.33.
- e) Sujeto a la disponibilidad de recursos externos, el Comité invitó a la Secretaría, en colaboración con la UNODC, UNEO, UNDP, FAO y otras instituciones relevantes a organizar una Mesa Redonda Legal para discutir:
  - a. La posible revisión de la Res. Conf. (Rev. CoP15), y la elaboración de Decisiones sobre Legislaciones Nacionales para la aplicación de la Convención;

- b. Explorar enfoques eficientes para asistir a las Partes en fortalecer sus marcos legales nacionales para la implementación efectiva de la CITES y el combate al comercio ilegal de vida silvestre; y
- c. Identificar formas de crear conciencia y proporcionar apoyo judicial en tiempo y forma.
- f) Presentar avances al respecto en el informe de la Secretaría a la CoP17.
- g) Invitó a Partes y organizaciones donantes a apoyar la implementación del Proyecto de Legislación Nacional. Asimismo los invitó a proporcionar asistencia técnica o financiera a las Partes que se han identificado como en necesidad de apoyo, y que deberá darse preferencia a las Autoridades Administrativas CITES pertinentes en el contrato de un experto legal local para desarrollar dicho trabajo.

### **Exportaciones e importaciones de especímenes CITES sujetas a decisiones nacionales**

Estados Unidos presentó el documento.

A fin de garantizar que el comercio de los especímenes enlistados en el Apéndice I y II se haga en apego a lo dispuesto por el Texto de la Convención (y en particular a sus Artículos III y IV), el Comité acordó presentar a consideración de la CoP17 una nueva sección a la Rés. Conf. 12.3 (Rev. CoP16) sobre "Permisos y Certificados" (SC66 Sum. 6 [Rev. 1]).

Específicamente, se refiere a una nueva sección sobre "mandatos judiciales" (*court orders*) que busca garantizar que:

- a) Las Partes exportadoras no autoricen la exportación de especímenes de especies Ap. I o II sin la evidencia de un dictamen de extracción no perjudicial (NDF, en apego a los Artículos III y IV de la Convención);
- b) Las Partes importadoras deberán contactar a las Partes exportadoras para buscar confirmación que el NDF y la adquisición legal (el primero por la Autoridad Científica, y el segundo por la Autoridad Administrativa) se hayan elaborado; y,
- c) Ante información o inteligencia recibida, la Secretaría deberá contactar a las Partes importadoras y exportadoras involucradas en el posible comercio de especímenes amparados por permisos emitidos por una corte, e informarles sobre las disposiciones pertinentes de la CITES.

### **31. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II**

### **Aplicación de las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora**

La Secretaría presentó el documento 31.1 y sus Anexos (sobre gestión de hipopótamos en Camerún y Tailandia, así como el comercio de *Euphorbia itremensis*).

El Comité adoptó las recomendaciones del documento (SC66 Sum. 7).

### **Examen de las recomendaciones del Comité Permanente de suspender el comercio formuladas hace más de dos años**

La Secretaría presentó el informe (SC66 Doc. 31.2) que incluía recomendaciones sobre las especies a mantener y a eliminar del proceso de examen significativo.

El Comité tomó nota del informe de UNEP-WCMC (Anexo 2 del documento) y acordó eliminar la suspensión de comercio para la mayoría de los taxones y países del área de distribución contenidas en la tabla 1 del Anexo 1, así como mantener las suspensiones de comercio para la mayoría de las combinaciones de taxones/países del área de distribución de la Tabla 2 del Anexo 1 (SC66 Sum. 7).

### **Evaluación del examen del comercio significativo: Informe del Comité de Fauna y del Comité de Flora**

La Presidenta del Comité de Fauna presentó el documento, que consiste de las enmiendas propuestas por los Comités Científicos a la Res. Conf. 12.8 (Rev. CoP13), así como un conjunto de borradores de decisión para su consideración por la CoP17.

El Comité Permanente tomó nota del informe (SC66 Sum. 7).

### **Cuestiones de observancia**

#### **Informe de la Secretaría**

La Secretaría presentó el documento, e hizo énfasis en las recomendaciones del mismo, que solicitan al Comité:

- a) Solicitar al ICCWC, sujeto a recursos externos, desarrollar lineamientos que pudieran utilizarse para promover políticas de integridad adecuadas, y apoyar a las Partes en mitigar los riesgos de corrupción en la cadena de comercio;
- b) Motivar a las Partes a utilizar las Notas de la INTERPOL como una herramienta para identificar a aquellos actores involucrados en el comercio ilegal de vida silvestre;
- c) Solicitar a las Partes a motivar a las autoridades responsables de la implementación de la vida silvestre a unirse al foro ENVIRONET; y

- d) Motivar a todas las partes afectadas por la caza ilegal de especímenes CITES, o que han realizado confiscaciones a larga escala, a comunicarse con la Secretaría y a solicitar el apoyo de expertos.

El Comité adoptó las recomendaciones del documento, así como una recomendación de Estados Unidos para desarrollar un borrador de Decisión específico para tortugas marinas (SC66 Sum. 7).

**Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies de los Apéndices I, II y III: Informe del grupo de trabajo**

Suiza presentó el documento, que incluye propuestas de revisiones a las Resoluciones 9.8 (Rev. CoP15) y 10.7 (Rev. CoP15) así como dos decisiones para el desarrollo de un cuestionario sobre prácticas para la disposición de especímenes confiscados y plantas.

El Comité adoptó las recomendaciones del documento, con enmiendas editoriales menores sugeridas por Estados Unidos (SC66 Sum. 8).

**Aplicación y observancia de la Convención en relación con el comercio de especies incluidas en el Apéndice I: Informe del grupo de trabajo**

El Comité acordó considerar este punto de agenda en conjunto con el punto de agenda 41 (sobre cría en cautiverio) a continuación.

Control del comercio y mercado

**34. Trazabilidad**

**Resumen de la Secretaría**

La Secretaría presentó el documento SC66 Doc. 34.1, y

El Comité acordó presentar a consideración de la CoP17 los borradores de decisión sobre trazabilidad incluidas en el documento (SC66 Sum. 4).

**Consideraciones socioeconómicas en el desarrollo de un sistema de trazabilidad mundial para las pieles de reptiles**

México presentó el documento a través de la declaración 34.2 de la Sección III del presente informe.

La Unión Europea agradeció a México el documento, y destacó la importancia de que la iniciativa tome en cuenta aspectos socioeconómicos.

Estados Unidos mencionó que el sistema de trazabilidad en desarrollo por México y RESP (*Responsible Ecosystems Sourcing Platform*) pudiera beneficiarse de un proceso de revisión por pares, y sugirió que esto se considere a detalle en el marco de un grupo de trabajo. De forma similar, Japón reconoció que la iniciativa es interesante, pero perfectible.

Colombia felicitó a México y a RESP por la iniciativa, y mencionó que desarrollarán un proyecto similar para caimán.

Como resultado de las deliberaciones en Plenaria, el Comité acordó que las recomendaciones del documento sean referidas al grupo de trabajo sobre conservación y manejo del comercio de serpientes (bajo el punto de agenda 0, a continuación) (SC66 Sum. 4).

### **39. Incorporación de especies incluidas en los Apéndices de la CITES en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías**

La Secretaría presentó el documento.

El Comité tomó nota (SC66 Sum. 8).

### Exenciones y disposiciones especiales al comercio

### **41. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas**

Informe de la Secretaría; y,

Informe del Comité de Fauna

La Secretaría presentó el documento SC66 Doc. 41.11 la Presidenta del Comité de Fauna presentó el documento SC66 Doc. 41.2, que incluye los resultados del Grupo de Trabajo sobre Cría en Cautiverio. Asimismo, dentro de este punto de agenda se consideró el documento 0 sobre el informe del grupo de trabajo sobre implementación de la CITES para especies enlistadas en el Apéndice I.

Considerando lo anterior, el Comité estableció un grupo de trabajo con el mandato de considerar los documentos bajo el punto 41 y 2.2.

El informe del grupo de trabajo (presidido por Nueva Zelanda), y donde México participó, está disponible en el documento SC66 Com. 10 (<https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/66/Com/S-SC66-Com-10.pdf>). Este incluye una serie de borradores de Decisión, recomendaciones, enmiendas a la Res. Conf. 12.8 (Rev. CoP13), y un borrador de Resolución sobre "Examen del comercio de especímenes animales notificados como producidos en cautividad".

El Comité adoptó el documento SC66 Com. 10 (SC66 Sum. 10), específicamente los borradores de decisión buscan que la Secretaría revise las ambigüedades e inconsistencias en la implementación de los códigos de origen C, D, F y R; mientras que el borrador de Resolución dicta al Comité de Fauna y Permanente a que, en colaboración con la Secretaría, expertos y en consulta con las Partes, revisen la información pertinente sobre especies sujetas a niveles significativos de comercio por códigos C, D, F, y R (esto incluye un proceso de cuatro pasos).

#### **Registro de establecimiento que crían en cautividad especies de fauna del Apéndice I con fines comerciales**

##### **Registro del Establecimiento A-US-524 (Hyacinth Macaw Aviary, Inc.) para el guacamayo jacinto (*Anodorhynchus hyacinthinus*)**

La Secretaría presentó el documento sobre una solicitud de Estados Unidos para incluir a *A. hyacinthinus* en el en el Registro de operaciones CITES que reproducen animales Ap. I para fines comerciales, así como la objeción de Bolivia.

El Comité procedió por voto (5 a favor, cuatro en contra, y siete abstenciones), a raíz de lo cual el Comité acordó eliminar el registro de *A. hyacinthinus* de Aviary Inc. (SC66 Sum. 8).

##### **Registro del establecimiento "Nouvelle découverte" que cría *Astrochelis radiata***

El Comité invitó a Madagascar y Mauricio a continuar sus deliberaciones con el apoyo de la Secretaría, y tomó nota que el tema será retomado en la CoP17 (SC66 Sum. 8).

#### Comercio y conservación de especies

##### **53. Tiburones y rayas**

**Informe de la Secretaría y del Comité de Fauna; y**

**Informe del grupo de trabajo**

La Secretaría presentó ambos documentos.

El Comité adoptó las recomendaciones de los mismos (SC66 Sum. 9).

### **Gestión del comercio y de la conservación de serpientes**

**Informe de la Secretaría y del Comité de Fauna; y**

**Informe del grupo de trabajo**

La Secretaría presentó el documento 54.1, y el presidente del grupo de trabajo sobre gestión del comercio y de la conservación de serpientes (Suiza) presentó el documento 54.2, y solicitó al Comité que el grupo de trabajo sesionara en el marco del SC66.

México, y con el respaldo de Estados Unidos, a través de la declaración 54.2 de la Sección III del presente informe señaló que el documento 34.2 se relaciona con la implementación de la decisión 16.105 y por lo tanto es de relevancia tanto para el grupo de trabajo sobre gestión del comercio y de la conservación de serpientes, así como en el marco de las decisiones sobre trazabilidad que la Secretaría menciona en su documento 54.1; por lo que el Comité incorporó en como parte del mandato del grupo de trabajo la consideración del documento 34.2 de México.

Las recomendaciones del grupo de trabajo están disponibles en el documento SC66 Com. 6 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-06.pdf>), mismas que fueron adoptadas con enmiendas menores por el Comité Permanente (SC66 Sum. 10).

Entre las recomendaciones adoptadas por el Comité destaca:

- a) La adopción del borrador de resolución sobre sistemas de trazabilidad de pieles de serpientes, así como el conjunto de decisiones propuestos por la Secretaría en materia de trazabilidad;
- b) Reconocer que la iniciativa liderada por México (documento SC66 Doc. 34.2) contribuye a la implementación de la 16.105.

### **58. Totoaba (*Totoaba macdonaldi*): Posibilidades de cooperación internacional en el marco de la CITES**

México presentó el documento a través de la declaración 58 de la Sección III del presente informe.

Además de reflejar el contenido del documento, dicha declaración refleja los resultados de las deliberaciones de las reuniones trilaterales China, Estados Unidos y México; entre los que destaca la

intención de formalizar la colaboración para compartir información relevante al combate del comercio ilegal de la totoaba (e.g. a través de la firma de una carta de intención).

Estados Unidos agradeció a México y a China las reuniones trilaterales celebradas en el marco del SC66, y reconoció que se trata de una problemática que requiere de la colaboración internacional.

China reconoció que persiste el comercio ilegal de totoaba, y describió las actividades recientes que ha desarrollado para atender la problemática, incluyendo inspecciones especiales y campañas de difusión para crear conciencia al respecto. Adicionalmente propuso enmiendas menores (editoriales) a las recomendaciones del documento SC66 Doc. 58.

*Species Survival Network* (SSN) a nombre de una serie de ONG, hizo un llamado a eliminar la demanda ilegal de buches de totoaba.

El Comité adoptó las recomendaciones del documento de México, junto con las enmiendas editoriales menores propuestas por China (SC66 Sum. 9).

### CUESTIONES REGIONALES

#### **Informes de los representantes regionales**

El Comité tomó nota de los informes de las regiones Asia, América Central del Sur y el Caribe, Europa, América del Norte, y Oceanía, disponibles en los documentos SC66 Doc. 59.1 a 59.6 (SC66 Sum. 10).

#### **61. Determinación del lugar y la fecha de las 67ª y 68ª reuniones del Comité Permanente**

El Comité tomó nota de que ambas reuniones se celebrarán en Johannesburgo, Sudáfrica; la 67ª reunión tendrá lugar el 23 de septiembre de 2016 y la 68ª reunión tendrá lugar inmediatamente después de la clausura de la CoP17, el 5 de octubre de 2016 (SC66 Sum. 10).

#### **III. Declaraciones de la Delegación Mexicana\***

*\*Numeradas de conformidad con el punto de agenda correspondiente*

**Punto de agenda y declaración de México**

#### 16.4. IPBES

*"Muchas gracias Señor Presidente,*

*México, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre IPBES elaboró el documento SC66 Doc. 16.4, en colaboración con la Secretaría.*

*El documento refleja los avances del grupo de trabajo respecto a la implementación de las Decisiones 16.13 a 16.16 sobre la IPBES adoptadas en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok 2013), incluyendo los principales resultados desde 2013 hasta la pasada reunión de la 22ª reunión del Comité de Flora, celebrada en octubre de 2015 en Georgia.*

*El grupo de trabajo está compuesto por: a) representantes de Brasil, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Egipto, Irlanda, Japón, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América; b) los Presidentes de los Comités de Fauna y de Flora, y la Secretaría; y c) representantes de la Comisión Europea, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Internacional.*

*Desde su establecimiento, el enfoque del grupo ha sido promover y dar seguimiento al desarrollo de la "Evaluación temática sobre el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades y herramientas", del Programa de Trabajo 2014-2018 de la IPBES (adoptado en su segunda reunión plenaria).*

*En resumen, el documento detalla los principales avances que se han dado al respecto en el marco de:*

- a) Las sesiones conjuntas AC27/PC21 de los Comités Científicos, celebrada en Veracruz en 2014.*
- b) La 65ª reunión del Comité Permanente.*
- c) La tercera reunión plenaria de la IPBES (enero de 2015, Bonn Alemania), a raíz de la cual se acordó que la evaluación temática sobre uso sostenible comience este año, y con carácter de evaluación temática autónoma y global (CON PRESUPUESTO PARA 2015); y,*
- d) La solicitud del 5 de febrero de 2015 del Presidente de la IPBES de nominaciones de expertos para una serie de evaluaciones regionales y subregionales, con fecha límite del 5 de abril de 2015. Es importante notar que dicha solicitud incluía, de forma velada, la llamada a nominación de expertos para la evaluación temática de uso sostenible, por lo que desafortunadamente pasó desapercibida tanto por el grupo de trabajo, como por la Secretaría CITES. En este sentido, el grupo de trabajo acordó que la Secretaría CITES contacte a su contraparte en la Secretaría de la IPBES para conocer los resultados del llamado a nominación de expertos, así como para solicitar orientación sobre cómo la CITES puede contribuir a la evaluación de uso sostenible.*
- e) La cuarta y la quinta reunión del Panel Multidisciplinario de Expertos (MEP), celebradas respectivamente en julio de 2014 y abril de 2015.*

- f) Durante la 28ª reunión del Comité de Fauna (AC28) México presentó el documento AC28 Doc. 6.1, a raíz del cual el Comité acordó:
- o Tomar nota de los avances en la implementación de las Decisiones sobre IPBES, y motivar a las Partes a dar seguimiento a las siguientes nominaciones de expertos, en particular aquellas relacionadas con la evaluación de uso sostenible;
  - o En apego a la Decisión 16.5, proporcionar información adicional sobre las actividades de la Presidenta del Comité de Fauna en apoyo a las actividades del grupo de trabajo sobre IPBES.
  - o Considerar si, y cómo, los presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico (CSAB), en calidad de observadores del Panel Multidisciplinario de Expertos (MEP) de la IPBES, deben coordinarse más cercanamente entre ellos.
  - o Adicionalmente, el representante suplente de Europa para el Comité de Fauna alentó a los miembros del Comité de Fauna a participar en la conferencia electrónica para la determinación del alcance de las evaluaciones temáticas de la IPBES sobre especies exóticas invasoras y uso sostenible, celebrada durante el periodo del 7 al 25 de septiembre de 2015.
- g) En representación de CITES, algunos miembros de los Comités de Fauna y Flora participaron en la conferencia electrónica mencionada.
- h) El borrador de del documento sobre el alcance o 'scoping' sobre la evaluación de uso sostenible que derivó de la conferencia electrónica fue considerado en la Sexta reunión del (MEP) Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES (Bonn, 9-11 de octubre de 2015), donde afortunadamente la Presidenta del Comité de Fauna (Carolina Cáceres) participó en representación de la CITES y cuyos resultados de esta reunión serán considerados en la siguiente reunión plenaria de la IPBES, a celebrarse en febrero de 2016.
- i) Estos avances fueron presentados a consideración de la 22ª reunión del Comité de Flora, a través del documento PC22 Doc. 7.1 (Rev. 1). Como resultado, dicho Comité motivó a las Partes a contactar a sus puntos focales nacionales de IPBES, con la finalidad de que proporcionen información respecto al borrador de documento scoping disponible en el documento informativo PC22 Inf. 4.

Señor Presidente,

Tomando en cuenta los alentadores avances logrados hasta el momento en la implementación de las decisiones relacionadas a la IPBES, principalmente gracias a la participación de la CITES como observadora de las reuniones de la Plataforma, recomendamos al Comité Permanente:

- a) Reconocer que por el momento, no es pertinente preparar una Resolución sobre la relación entre la CITES y la IPBES;

- b) A fin de garantizar y continuar el debido seguimiento y participación de CITES en la IPBES, proponer a la CoP17 que las decisiones 16.13 a 16.15 se actualicen con base en la propuesta del Anexo 1 del documento;
- c) Formular recomendaciones para guiar la participación de la CITES en la cuarta sesión Plenaria de la IPBES.

Muchas Gracias Señor Presidente."

#### 34.2. Trazabilidad –RESP

"Muchas gracias Sr. Presidente,

En el marco de las Decisiones sobre "Gestión del comercio y de la conservación de serpientes", la decisión 16.105 dirige al Comité Permanente a considerar los informes y las recomendaciones del Comité de Fauna y la Secretaría presentados de conformidad con las Decisiones 16.102 y 16.103 y cualquier otra información disponible para examinar las repercusiones socioeconómicas de un sistema de trazabilidad y sus posibles costos en todos los niveles de la cadena productiva para presentar recomendaciones a las Partes, al Comité de Fauna y a la Secretaría, según corresponda, e informar sobre la aplicación de las Decisiones a la CoP17.

Durante la reunión 28 del Comité de Fauna, en Tel Aviv, México e Italia presentaron el documento 14.2.2 con los avances de una iniciativa innovadora que apoya la implementación de dichas decisiones, proponiendo un sistema de marcaje y rastreo de pieles de reptiles combinando la biometría con el reconocimiento de imágenes. Lo anterior, con el fin de facilitar la identificación de las pieles y productos desde su origen en el medio silvestre o criadero hasta el producto final, como un complemento a los controles de la CITES.

Dicho documento derivó del análisis realizado por RESP sobre las respuestas de más de 130 actores de toda la cadena productiva de pieles de reptiles, con respecto a los requerimientos que debería tener un sistema de trazabilidad, y que fue presentado en la 27ª reunión del Comité de Fauna en el documento AC27 Doc. 19.4. En este sentido, la iniciativa es apoyada por varios actores de la industria, academia y autoridades que forman parte de la cadena productiva de pieles de reptiles y se ha trabajado bajo un enfoque participativo para asegurar que la propuesta represente adecuadamente los intereses y necesidades de los distintos sectores al implementarse.

Adicionalmente, los resultados iniciales sugieren que el sistema propuesto es económicamente viable y no requiere inversiones por parte de los actores de la cadena productiva a nivel de la captura o rastreo, además de que provee acceso total a la información del origen y destino final de cada piel individual para las autoridades científicas, administrativas y de aplicación de la ley.

El Anexo al presente documento desglosa el esquema general y los principales elementos para las pruebas piloto del sistema de trazabilidad de pieles de reptiles, mismo que tiene el potencial de vincularse con otros aspectos de la implementación de la Convención, como lo son:

- a) los dictámenes de extracción no perjudicial,
- b) el uso de códigos de origen,
- c) los sistemas electrónicos de emisión de permisos y certificados,
- d) los sistemas de producción, y
- e) Adicionalmente, el sistema tiene el potencial de contribuir a un mejor manejo de las cadenas de suministro, a la información para la toma de decisiones y a atender aspectos de bienestar animal.

En este sentido, el Comité de Fauna reconoció la contribución del documento AC28 Doc. 14.2.2 al desarrollo de orientación sobre los sistemas de trazabilidad y como parte de los puntos que se tratarán en la presente reunión, propuso un proyecto de resolución sobre conservación, uso sostenible y comercio de serpientes que, entre otras cosas, alienta a las Partes a que compartan experiencias en el uso de los sistemas de trazabilidad para especímenes de serpientes incluidas en los Apéndices de la CITES, inclusive el uso de tecnologías de identificación. También propuso un proyecto de decisión sobre trazabilidad en una escala más amplia, que incluye la creación de un grupo de trabajo en colaboración con la Secretaría CITES con el objetivo, entre otros, de colaborar con las Naciones Unidas y otras organizaciones relevantes para el desarrollo y la utilización de estándares de trazabilidad.

Posterior a la reunión del Comité de Fauna, RESP trabajó junto con actores de Colombia, Indonesia, Italia, México y Sudáfrica en la estructuración de los elementos principales para realizar pruebas piloto del sistema de información de trazabilidad. En noviembre de 2015, la RESP acordó el diagrama del proyecto piloto de trazabilidad, que se describe en el Anexo del presente documento, así como los procesos que se aplicarán para probar en campo y validar, en un entorno comercial semicontrolado, la eficacia, eficiencia y viabilidad del sistema de información de trazabilidad propuesto y la posible estructura de gobernanza a lo largo de la cadena comercial y normativa.

Consideramos que los resultados de la prueba piloto pueden constituir un ejemplo práctico que ayude a orientar el desarrollo de estándares de trazabilidad y las propuestas que resulten, un complemento a las medidas actuales de la CITES.

Por tanto, señor Presidente, invitamos al Comité Permanente a:

- 1) Tomar nota de los progresos y resultados de la iniciativa coordinada por RESP en la que participamos varias Partes de la CITES
- 2) Considerar el esquema propuesto para la prueba piloto del sistema de información de trazabilidad, particularmente para evaluar de forma práctica las implicaciones socioeconómicas y costos potenciales del sistema, y proveer comentarios;
- 3) Proporcionar retroalimentación al esquema propuesto para el
- 4) Incorporar esta iniciativa como uno de los ejemplos concretos de desarrollo de sistemas de trazabilidad y tecnologías de identificación a ser considerados en el borrador de Decisión sobre trazabilidad propuesto por el AC28 que se discutirá en la presente reunión
- 5) Transmitir los resultados de las deliberaciones a la CoP17

Gracias Sr. Presidente."

#### 54. Conservación de serpientes

"Gracias Señor Presidente,

Los documentos bajo el punto de agenda 54 responden a los avances en la implementación de las Decisiones 16.102 a 16.108 sobre "Gestión del comercio y de la conservación de serpientes", específicamente, el borrador de Resolución del Anexo 1 del documento 54.2 presentado Suiza como Presidencia del Grupo de Trabajo en cuestión incluye párrafos operativos respecto a sistemas de trazabilidad de pieles de reptiles.

En este sentido consideramos importante resaltar que el documento 34.2 de México sobre "Consideraciones socio-económicas en el desarrollo de un sistema de trazabilidad mundial para pieles de reptiles", que presentaremos más adelante contribuye a la implementación de la decisión 16.105, y por tanto es de relevancia tanto para el grupo de trabajo sobre manejo y conservación de serpientes,

y al mismo tiempo es relevante en el marco de los borradores de decisión sobre trazabilidad que la Secretaría menciona en su documento 54.1.

Señor Presidente,

Tomando en cuenta lo anterior, agradeceremos que el Comité también considere bajo las deliberaciones del punto de agenda 54, el documento 34.2 presentado por México; específicamente, recomendamos el mandato del grupo de trabajo propuesto bajo este punto de agenda contemple la consideración del documento de México.

Muchas gracias Señor Presidente"

#### **58. Totoaba: Oportunidades de colaboración internacional en el marco de la CITES**

"Muchas gracias Señor Presidente,

México presenta a consideración del Comité Permanente, el documento SC66 Doc. 58, sobre "Totoaba macdonaldi: Oportunidades de colaboración Internacional en el marco de la CITES".

Sr. Presidente, la sobreexplotación y comercio internacional de las poblaciones de Totoaba, pez endémico del Golfo de California, condujeron al establecimiento de una veda en sus pesquerías en 1975.

Por ello, desde 1977 la Totoaba se encuentra enlistada en el Apéndice I de la CITES. También, está clasificada como "en peligro de extinción" tanto bajo la legislación Mexicana, como bajo la legislación Estadounidense, donde esta última prohíbe su exportación e importación.

La Totoaba es altamente valorada en el mercado asiático, en particular China y Hong Kong, donde su vejiga natatoria, conocida como buche, alcanza precios de hasta 20 mil dólares estadounidenses por kilogramo, y es ilegalmente importada por países asiáticos ocasionalmente a través de Estados Unidos.

Sr. Presidente, desafortunadamente el aprovechamiento y comercio ilícitos de la Totoaba incide negativamente, por pesca incidental, sobre la vaquita marina (*Phocoena sinus*), un cetáceo también

endémico del Golfo de California, enlistado en el Apéndice I de la CITES desde 1979, así como clasificado en peligro de extinción ante las legislaciones Mexicana y de los EUA.

En este sentido, el combate del comercio ilegal de la Totoaba, beneficiará a la conservación de la Vaquita marina cuyo tamaño poblacional se estima menor a 100 individuos.

México, desde 1993 ha establecido medidas para la conservación de la Totoaba y la Vaquita marina, entre las que destacan: el decreto del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado como 'Reserva de la Biósfera', y la publicación de una Norma Oficial que establece la prohibición de las redes totoaberas para evitar la pesca incidental de ambas especies.

Adicionalmente, el Gobierno de México ha financiado varias iniciativas y estudios para actualizar el conocimiento científico y técnico sobre la Totoaba, que han servido de base para la toma de decisiones tanto a nivel nacional como internacional; mismas que se detallan en los párrafos 15 a 17 del presente documento.

En abril de 2015, el Gobierno Federal Mexicano lanzó en San Felipe (Baja California) el "Programa de atención integral del Alto Golfo", que incluye acciones para el combate frontal del comercio ilegal de Totoaba. En este Programa participan las Secretarías de: Gobernación; Defensa Nacional; Marina; Hacienda y Crédito Público; Comunicaciones y Transportes; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Procuraduría General de la República, y los Gobiernos estatales de Sonora y Baja California.

El Programa contempla cuatro líneas de acción:

1. Prevenir actividades pesqueras ilícitas;
2. Preservar el ecosistema marino y del Área Natural Protegida;
3. Evitar el comercio ilegal de especies en peligro de extinción o sujetas a un régimen de protección especial, y
4. Prevenir la presencia de grupos del crimen organizado, dedicados al tráfico de drogas a través del entorno marino.

Sin embargo, como lo reflejan los párrafos 4 a 9 del documento:

- a) Aún se registran eventos que amenazan a las poblaciones silvestres de la Totoaba;

- b) *La demanda internacional persiste; y*
- c) *Las estrategias para realizar estas actividades ilegales cambian continuamente.*

*Señor Presidente,*

*Atender la problemática de la Totoaba, y por tanto de la Vaquita marina, requiere el fortalecimiento de las medidas implementadas a nivel nacional, pero sobretodo la **cooperación internacional**.*

*Conscientes de esto, China, Estados Unidos y México hemos estado trabajando cercanamente en el marco de reuniones y teleconferencias multilaterales, como:*

- a) *La "XX Reunión del Comité Trilateral México-Canadá-Estados Unidos de América, para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas" (celebrada en San Diego, California, EUA, en abril de 2015), así como,*
- b) *La teleconferencia trilateral entre China, Estados Unidos de América y México en septiembre de 2015.*

*Como resultado de estas conversaciones, hemos logrado acuerdos alentadores a favor de la conservación de la Totoaba.*

*Particularmente, las tres Partes estamos trabajando para formalizar nuestro compromiso para combatir el comercio ilegal de la Totoaba, principalmente a través de:*

- a) *El fortalecimiento de los canales de comunicación para el intercambio de información, experiencias y lecciones aprendidas y el análisis de la información disponible para su transformación en inteligencia,*
- b) *El desarrollo de materiales y tecnologías de difusión e identificación dirigidas a todos los actores relevantes, incluyendo autoridades y consumidores,*
- c) *El desarrollo de actividades conjuntas de vigilancia e inspección para fortalecer la implementación de la CITES y para cerrar las fronteras al comercio ilegal de la Totoaba; y*
- d) *Asignar a puntos focales nacionales en China, México y Estados Unidos de América para dar seguimiento e impulsar todas las actividades relacionadas con la conservación de la Totoaba.*

Señor Presidente,

Tomando en cuenta lo anterior, invitamos al Comité Permanente a:

- a) Tomar nota del presente documento,
- b) Elaborar recomendaciones para fortalecer las disposiciones del Apéndice I para la Totoaba; e
- c) Invitar a las Partes a colaborar con México mediante el intercambio de cualquier información relacionada con el comercio ilegal de la Totoaba.

Muchas gracias Señor Presidente."

#### IV. Grupos de trabajo y reuniones paralelas al SC66 en las que participó la Delegación mexicana

Grupo de trabajo (WG) o reunión	Participación de la Delegación Mexicana	Resultados
WG6: Comercio y manejo de conservación de serpientes (puntos de agenda 34 y 54)	Isabel Camarena (observadora)	Las recomendaciones del grupo de trabajo se encuentran disponibles en el documento SC66 Com. 6 ( <a href="https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-06.pdf">https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-06.pdf</a> ), así como en el presente informe bajo los puntos 34 y 54 de la sección II.
WG10: Cría en cautiverio (punto de agenda 41)	Isabel Camarena (observadora)	Las recomendaciones del grupo de trabajo se encuentran disponibles en el documento SC66 Com. 10 ( <a href="https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-10.pdf">https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-10.pdf</a> ), así como en el presente informe bajo el punto 41 de la Sección II.

<b>Totoaba:</b> <b>Reuniones</b> <b>trilaterales China,</b> <b>Estados Unidos y</b> <b>México (punto de</b> <b>agenda 58)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Maksabedian (Jefe de la Delegación Mexicana)</li> <li>• Isabel Camarena (delegada)</li> </ul>	Los resultados de las deliberaciones trilaterales están reflejadas en el punto de agenda 58 de la Sección II del presente informe.
--	--	--

**V. Seguimiento a temas prioritarios para México conforme a los compromisos derivados de la reunión**

Los resultados de los principales temas prioritarios para México están desglosados a detalle en la sección II del presente informe, pero es importante destacar los resultados exitosos, compromisos y pasos a seguir respecto a los siguientes temas:

**IPBES (punto 0 del presente informe):** Presentar las revisiones a las decisiones sobre IPBES para consideración de la CoP17, y orientar a la Secretaría y al Presidente del Comité Permanente para su participación en la siguiente sesión plenaria de la Plataforma (IPBES-4), y en particular lo relativo al documento *scoping* sobre la evaluación global de uso sostenible.

**Sistema de trazabilidad de pieles de reptiles (RESP, puntos 34 y 0 del presente informe):** Presentar avances de la iniciativa para consideración de la CoP17 (la fecha límite para enviar documentos de trabajo a la Secretaría es el 27 de abril de 2016).

**Totoaba (punto 58 del presente informe):** Desarrollar el directorio de puntos focales en México, China y Estados Unidos para dar seguimiento al tema, y en particular a la validación y firma de la carta de intención (posiblemente a firmarse en el marco de la CoP17).

[Empty rectangular box]

Respetuosamente



JORGE MAKSABEDIÁN DE LA ROQUETTE  
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.